

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás

Informe final práctica empresarial realizada en la empresa Insider Trading Colombia s.a.s

Diego Alberto Alquichire Rueda

**Informe final de la práctica empresarial como requisito para obtener título de profesional
en negocios internacionales**

Tutor

Edgar Gerardo Cuellar H.

Universidad Santo Tomás de Aquino, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas y Contables

Facultad de Negocios Internacionales

2014

Dedicatoria

El presente trabajo va dedicado a mis padres, los cuales fueron los principales gestores de este gran logro, a mi hermano que fue un gran apoyo para completar mi proceso formativo y práctico y por último a mis abuelas las cuales me brindaron apoyo económico y anímico en el transcurso de mi proceso de formación como profesional en negocios internacionales.

Tabla de contenido

1. Justificación	10
2. Objetivo general y específico de la práctica.....	11
2.1 Objetivo general	11
2.2 Objetivos específicos	11
3. Estructura de la empresa	12
3.1 Perfil de la empresa.....	12
3.2 Misión de la empresa	12
3.3 Visión de la empresa.....	12
3.4 Objetivos de la sociedad.....	13
3.5 Portafolio de productos	13
3.6 Estructura organizacional.....	13
3.7 Organigrama.....	14
4. Funciones asignadas	14
4.1 Gestionar la documentación de la empresa para poder importar y exportar.	14
4.1.1 Anexar dos nuevos códigos al registro único tributario (RUT).	14
4.1.2 Gestionar documentos ante la agencia de aduanas.....	14
4.2 Contactar posibles clientes para venta de productos del sector petróleo y gas.....	15
4.2.1 Elaborar contactos vía telefónica.	15
4.2.2 Enviar vía e-mail el portafolio de productos de la empresa.....	16
4.3 Elaborar costeo de posibles mercancías a importar.	16
4.3.1 Clasificar arancelariamente las mercancías a importar.	16
4.3.2 Realizar costeo a posibles importaciones requeridas por clientes nacionales.....	17
4.3.3 diseñar un sistema ágil para elaborar costeos	17
4.4 Analizar medios de pago al exterior.	18
4.5 Tramitar todos los procesos de importación.....	18
4.6 Realizar cobros y control de cartera.....	19
5. Aportes de y hacia INSIDER TRADING COLOMBIA SAS.	19
5.1 Estructuración del departamento de negocios internacionales de la empresa.	19
5.2 Generar ventas para la empresa.	20
5.3 Dar a conocer la empresa por la mayoría de petroleras del país.....	20

5.4 Aportes de INSIDER al practicante.....	20
6. Aportes de la universidad para el desempeño de la práctica.....	22
7. Conclusiones y recomendaciones.....	23
8. Bibliografía.....	24
8.1 http://www.banrep.gov.co/es/cambiaria/4114	24
8.2 Correo y archivos de la empresa INSIDER TRADING COLOMBIA SAS.....	24
8.3 https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces	24
8.4 http://www.insidertc.com/	24
9. Apéndices.....	25
9.1 Apéndice A. RUT de la empresa con nuevos códigos.....	25
9.2 Apéndice B. Identificación del cliente de la agencia WORLDLINK CARGO.....	26
9.3 Apéndice C. Mandato general para agencia de aduanas.....	28
9.4 Apéndice D. Poder especial VUCE.....	32
9.5 Apéndice E. Cuadro de posibles clientes contactados.....	33
9.6 Apéndice F. Búsqueda en arancel muisca DIAN.....	33
9.7 Apéndice G. Cotización SANA.....	34
9.8 Apéndice H. Tabla dinámica para costeo.....	35
9.9 Apéndice I. Formulario número 1 del banco de la república.....	36
9.10 Apéndice J. Formulario de compra de divisas del Banco de occidente.....	37
9.11 Apéndice K. Factura SANA.....	38
9.12 Apéndice L. Lista de empaque SANA.....	39
9.13 Apéndice M. Guía aérea.....	40
9.14 Apéndice N. Solicitud de anticipo WORLDLINK.....	41
9.15 Apéndice O. Factura WORLDLINK.....	42
9.16 Apéndice P. Cuadro de cartera.....	43

Glosario

- **Agente de aduana:** persona natural o jurídica, a quien se le confía el manejo de los intereses de importadores y/o exportadores y asume la responsabilidad en la tramitación de documentos aduaneros.
- **Almacenaje:** derecho que se cobra por guardar una mercancía en bodega, silos u otras instalaciones adecuadas.
- **Arancel:** texto donde se encuentran relacionados todos los derechos de aduanas, convertido generalmente en una ley, se le llama arancel.
- **Arancel Aduanero:** Norma legal, contenida en el D. F. L. N° 2 de 1989, del Ministerio de Hacienda, que ordena sistemáticamente conforme al Sistema Internacional Armonizado de Denominación y Codificación, las mercancías con los respectivos tributos que les son aplicables en las destinaciones de importación o de exportación.
- **Carga:** material o cosa para ser transportada por un vehículo.
- **DIAN:** Entidad encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias en Colombia y, facilita las operaciones de comercio nacional e internacional.
- **Exportación:** Salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior
- **Cotización:** Es una prefactura entregada por el exportador al importador, con el objetivo de dar a conocer al importador con exactitud el precio que pagará por las mercancías y la forma de pago.
- **Flete:** costo del transporte de la mercancía
- **Guía Aérea :** Documento que acredita en el transporte aéreo de mercancías, la celebración de un contrato, las condiciones de transporte, la recepción de la mercancía por el transportador, su peso, volumen, embalaje, así como el número de bultos.
- **Importación:** Introducción legal de mercancía extranjera para su uso o consumo en el país.
- **Incoterm:** Son términos definidos y elaborados por la Cámara Internacional de Comercio (CIC), con la finalidad de establecer un lenguaje estandarizado que pueda ser utilizado por los compradores y vendedores que participan en negocios internacionales.

- **Mercancía Nacionalizada:** Es la mercancía extranjera cuya importación se ha consumado legalmente, esto es cuando terminada la tramitación fiscal, queda a la libre disposición de los interesados
- **Tipo de cambio:** el precio de una divisa con relación a otra
- **Válvula:** Dispositivo que abre o cierra el paso de un fluido por un conducto en una máquina, aparato o instrumento, gracias a un mecanismo, a diferencias de presión, etc.

Resumen

Gracias al convenio establecido entre la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga y la empresa **Insider trading Colombia s.a.s.**, se logró realizar las prácticas profesionales, para de esta manera poder obtener el título profesional, en Negocios Internacionales. La empresa se encuentra registrada ante la Cámara de comercio de Bucaramanga bajo la matricula número **05-247926-16 del 11 de octubre de 2012.**

INSIDER entro en operaciones en el año 2012 en la ciudad de Bucaramanga ubicada exactamente en el barrio Cabecera, sitio desde el cual coordina todas sus operaciones; se dedica a la comercialización de todo tipo de mercancías al mayor y detal, siendo algunas de estas mercancías, de procedencia extranjera.

En esta empresa se desarrollaron varias actividades relacionadas con los negocios internacionales, principalmente las actividades se enfocaron en el área de las importaciones, exportaciones y logística de estos procesos, motivo por el cual la labor principal fue estructurar el departamento de comercio exterior; buscando proveedores nacionales e internacionales para las mercancías solicitadas; además de encontrar distintos consignatarios de servicios logísticos y de esta manera completar las labores requeridas.

Introducción

Para alcanzar el título profesional en negocios internacionales, existen varias posibilidades para aplicar de forma completa los conocimientos adquiridos en el transcurso universitario. Una de estas posibilidades es la práctica empresarial, la cual fue la opción que se escogió, dado a que esta consiste en una relación laboral entre empresa y estudiante; dicha relación permite reforzar, enriquecer y aplicar todos los conocimientos adquiridos durante transcurso del pregrado, con diversas situaciones laborales.

Al elaborar la práctica empresarial en una compañía que aún no contaba con un departamento de comercio exterior, se estructuro el departamento aplicando los conocimientos adquiridos durante el pregrado, adquiriendo gran experiencia en el manejo de relaciones de negocios y contratación de servicios logísticos.

1. Justificación

La práctica empresarial se desarrolla para que el practicante de negocios internacionales aplique sus conocimientos en dicha área y pueda brindar a la empresa soluciones que contribuyan a la mejora de los procesos que se originan en esta.

La empresa maneja temas enfocados a los negocios internacionales. A través de la práctica se le brinda al estudiante la oportunidad de que conozca estos procesos y aprenda cómo se desarrollan contribuyendo a su formación profesional.

De esta forma se puede observar que la práctica empresarial es la mejor manera para poner a prueba todos los conocimientos adquiridos y analizar si se tuvo una correcta formación durante el curso de pregrado, generando confianza para que el estudiante pueda salir a laborar en cualquier empresa que maneje el ámbito de los negocios internacionales.

2. Objetivo general y específico de la práctica

2.1 Objetivo general

- Poner en práctica todo el conocimiento adquirido en negocios internacionales, durante el periodo de formación de pregrado en la universidad Santo Tomas, apoyando el departamento de comercio exterior de la empresa Insider Trading Colombia s.a.s.

2.2 Objetivos específicos

- Aplicar conocimientos teóricos de negocios internacionales, en el ambiente real del comercio internacional.
- Adquirir competencias en el manejo de procesos de negociación.
- Desarrollar habilidades cognitivas, respondiendo a retos y dificultades en el desarrollo de procedimientos de comercio exterior.
- Interactuar con entidades que regulan los procesos de comercio exterior en el país.
- Adquirir valores profesionales dentro del campo laboral.
- Crear habilidades para contratar por completo una cadena logística para el proceso de importación o exportación.
- Generar excelente imagen como empleado.
- Adquirir experiencia en el ámbito laboral.

3. Estructura de la empresa

3.1 Perfil de la empresa

Insider trading Colombia s.a.s es una empresa completamente joven, con 2 años de experiencia en el mercado, fundada en el 2012, con el fin de suministrar todo tipo de productos al sector construcción. Con el pasar del tiempo se fue incursionando en otros sectores y en la actualidad provee otros sectores como: petróleo, gas y energías renovables.

El objeto social con el que fue creada la empresa es la “compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y artículos necesarios para el sector de la construcción, el transporte y el comercio en general. La representación y Agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras” (certificado de cámara de comercio de la empresa Insider trading Colombia s.a.s).

3.2 Misión de la empresa

“Satisfacer las necesidades de nuestros clientes en lo que a procesos de comercialización se refiera, sea para la oferta y/o adquisición de bienes y servicios en pro de apoyarles en alcanzar mayores niveles de rendimiento, calidad y productividad” (<http://insidertc.com/nosotros.html>).

3.3 Visión de la empresa

“Ser reconocidos en el 2016, como una solución en américa latina para el intercambio de información, productos, tecnologías, servicios de los diferentes sectores económicos” (<http://insidertc.com/nosotros.html>).

3.4 Objetivos de la sociedad

Los objetivos de la empresa son: Abastecer a los sectores construcción, energías renovables y petróleo y gas con todos los suministros solicitados, cumpliendo con la calidad, el tiempo y la atención necesaria.

3.5 Portafolio de productos

El portafolio de productos de la empresa Insider abastece tres sectores:

- ❖ Construcción: conectores de barra, tubería, sistemas pretensados de anclaje y sistemas post tensados de anclaje
- ❖ Energías renovables: paneles solares, inversores, micro inversores, equipos para camping, paneles solares portátiles, calentadores.
- ❖ Petróleo y gas: válvulas, tubería, cadenas, grilletes, sistemas de perforación y todo tipo de piezas especiales.

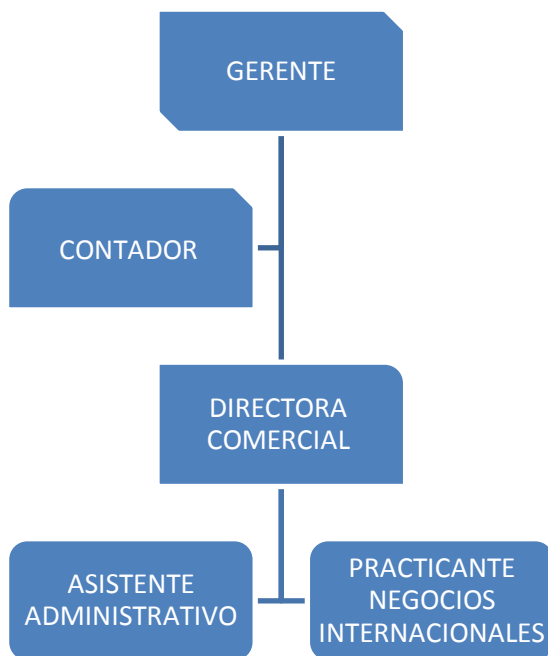
3.6 Estructura organizacional

Insider es una sociedad por acciones simplificada la cual fue constituida por dos socios los cuales laboran en la empresa y toman todas las decisiones en conjunto.

La empresa posee una única oficina la cual se encuentra ubicada en la el barrio Cabecera de la ciudad de Bucaramanga.

A la vez Insider es representante de la empresa Sana international ubicada en San Antonio, Texas Estados unidos y la cual posee sucursales en Veracruz y Nuevo laredo Mexico.

3.7 Organigrama



4. Funciones asignadas

4.1 Gestionar la documentación de la empresa para poder importar y exportar.

4.1.1 Anexar dos nuevos códigos al registro único tributario (RUT).

Para poder efectuar actividades de comercio exterior como importar y exportar se deben ingresar dos códigos en el espacio de usuarios aduaneros en el registro único tributario, para lo cual se le debió solicitar al representante legal de la empresa que se acercara a las instalaciones de la dirección de impuestos y aduanas nacional para registrar este cambio en el RUT.

4.1.2 Gestionar documentos ante la agencia de aduanas.

Para poder importar cualquier tipo de mercancía por un valor FOB superior a mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, las empresas Colombianas deben realizar todos los trámites de importación ante la autoridad aduanera DIAN, por medio de una agencia de aduanas, por lo cual se realizó la tramitación de documentos ante el agente de aduanas Worldlink Cargo para adquirir la respectiva representación aduanera, para realizar esta actividad se contactó el agente aduanero vía telefónica y se solicitaron todos los documentos que se debían tramitar y adjuntar para poder adquirir la representación aduanera, cierta parte de estos documentos se tramitan ante el agente de aduanas, otra parte ante la DIAN y por último un documento para la policía antinarcóticos y otro para las diferentes sociedades portuarias. Los documentos fueron los siguientes:

- ❖ Identificación del cliente: En este documento se diligencian los datos de la empresa y de las posibles mercancías a importar, para conocimiento de la DIAN y de la agencia de aduanas.
- ❖ Contrato de mandato general: Este documento es elaborado por la agencia de aduanas y solo se diligencian los datos del representante legal de la empresa para que la agencia de aduanas nos pueda representar en los puertos y aeropuertos.
- ❖ Poder especial VUCE: Esto es un contrato que redacta el agente de aduanas para la empresa darle la facultad de representarnos ante la ventanilla única de comercio exterior.

4.2 Contactar posibles clientes para venta de productos del sector petróleo y gas**4.2.1 Elaborar contactos vía telefónica.**

Recién se empezó el periodo de práctica la actividad principal fue realizar llamadas a nuestros clientes potenciales (todas las petroleras que operan en el país), ofrecerles nuestros productos, para esto se buscaron todas las empresas en el directorio de CAMPETROL, se llamó a cada empresa y se solicitó el correo del personal de compras, luego se elaboró una base de datos en

Excel en la cual se puso el nombre de la empresa, teléfono, nombre de la persona de compras, correo de la persona de compras y por último la dirección de la empresa.

4.2.2 Enviar vía e-mail el portafolio de productos de la empresa.

Se enviaron correos con el catálogo de productos. Esta actividad se realizó con la finalidad de conseguir clientes para incrementar las ventas de la compañía, dado que la meta de toda compañía es incrementar sus utilidades al máximo.

4.3 Elaborar costeo de posibles mercancías a importar.

4.3.1 Clasificar arancelariamente las mercancías a importar.

Se clasifiqué arancelariamente los productos a importar para poder analizar los requerimientos de estas importaciones y los diferentes gastos que se deben asumir en aduana como: arancel e IVA. Para realizar esta clasificación se solicitó las descripciones y características de las mercancías a nuestro proveedor en Estados Unidos y luego de recibidas se buscó la partida arancelaria más parecida por medio del arancel de aduanas Muisca de la DIAN, para esto se empezó buscando la mercancía por secciones, luego por capítulo y así por último con un grupo más reducido de opciones se pudo encontrar la partida arancelaria más adecuada, dado que casi todos los productos son válvulas y tubos, estas se registraron bajo la partida 8481 “Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas” (<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaNomenclaturaPorCodigo.faces>) y la partida 7304 “Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero” (<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaNomenclaturaPorCodigo.faces>). Esto se realizó porque era el paso más necesario para generarles una cotización a nuestros clientes con el precio adecuado.

4.3.2 Realizar costeo a posibles importaciones requeridas por clientes nacionales.

Se realizó el costeo de 9 posibles importaciones, 8 para la empresa ISMOCOL, la cual solicito cotizaciones de los siguientes productos: válvula referencia 2#8243 para 15M de presión, kit de bandas para frenos de equipo de perforación, kit de reparación para válvula de 2", válvula de bola de 4" y válvula de tapón de 4" clase 600, Tubería para petróleo ASTM de diferentes diámetros, ganchos giratorios marca CROSBY y un grupo de productos como: válvulas de compuerta, válvulas de bola, metros de tubería API e integral manifold. Estas cotizaciones se le solicitaron a la empresa SANA ubicada en los Estados Unidos a un precio CIF Bogotá y se realizó un costeo solicitando cotizaciones de los servicios de agenciamiento aduanero a la empresa WORLDLINK CUSTOM y de transporte con la empresa COOPETRAN para poderle dar un precio final al cliente.

Por otro lado la empresa KEYENERGY solicito cotizaciones de los siguientes productos: válvulas de contrapresión de 2" * 2" marca LO TORC, cotización que se le solicito a la empresa SANA ubicada en los Estados Unidos a un precio CIF Bogotá y se realizó un costeo solicitando cotizaciones de los servicios de agenciamiento aduanero a la empresa WORLDLINK CUSTOM Y de transporte con la empresa COOPETRAN. Después de tener todas estas cotizaciones se realizó la respectiva clasificación aduanera de estas mercancías para así poder dar un estimado del valor del arancel y el IVA. Por ultimo sume todos los costos de la importación y la utilidad esperada por la empresa para generar el precio de venta al consumidor final. Esto se realizó para poder generar una cotización para nuestro cliente esperando una posterior compra porque la finalidad de la empresa es comprar y vender estos productos generando una utilidad para la compañía.

4.3.3 Diseñar un sistema ágil para elaborar costeos

Para elaborar los costeos anteriormente mencionados se diseñó una serie de cuadros dinámicos para saber el costo, la utilidad deseada, el incremento en gastos de importación, el valor unitario y el valor que se le debe pagar a cada persona que interviene en la operación.

4.4 Analizar medios de pago al exterior.

Se realizó el análisis del formulario No 1 del banco de la república (declaración de cambio por importación de bienes) con el fin de tener el conocimiento para que cuando se deba diligenciar se pueda hacer de una manera ágil y correcta, esto porque este formulario se debe tramitar a la hora de consignar las divisas a nuestros proveedores en el exterior. Para hacer este análisis se entró en la página web del banco de la república y se descargaron las instrucciones para llenar el formulario, luego se realizó la tramitación de un documento como prueba para guardarlo como guía.

Este es el formulario número 1 emitido por el banco de la república y se diligencia de la siguiente manera:

- ❖ Casilla 1: Numero 1 si es inicial.
- ❖ Casilla 2 – 7: Se deja en blanco para uso del banco
- ❖ Casilla 8: NI para decir que la identificación es el NIT de la empresa
- ❖ Casilla 9: Numero del NIT de la empresa.
- ❖ Casilla 10: Razón social de la empresa
- ❖ Casilla 11: El código de la moneda del giro
- ❖ Casilla 12: El valor en dólares americanos de la moneda del giro
- ❖ Casilla 13: El código 2017 dado que la mercancía todavía no se encontraba embarcada
- ❖ Casilla 14: El valor del giro
- ❖ Casilla 15: Nuevamente el valor del giro a precio CIF
- ❖ Casilla 16 – 18: Datos del representante legal.

4.5 Tramitar todos los procesos de importación.

Se realizó la importación de dos válvulas tipo tapón las cuales se le compraron a la empresa SANA International ubicada en San Antonio Estados Unidos, para lo cual se debieron diligenciar

el formulario número 1 del banco de la república y el formulario de compra de divisas del banco de occidente como se explicó anteriormente, se les solicito al proveedor la respectiva factura de compraventa y lista de empaque. Dado que el proveedor no tenía conocimiento de la guía aérea, esta se le debió solicitar a la aerolínea por la cual fue enviada la mercancía. Luego de obtener todos los documentos se le envió la guía aérea y la factura a la agencia de aduanas WORLDLINK CARGO, esta después de recibir los documentos expidió una solicitud de anticipo la cual se debió cancelar para que esta iniciara el trámite de nacionalización de la mercancía, luego de 5 días se nacionalizo la mercancía y se pudo coordinar la entrega para la empresa ISMOCOL SA, días después de realizar la entrega se recibió la factura total de WORLDLINK CARGO en la cual se estipulaba todo lo que se debió contratar para efectuar la nacionalización de las válvulas.

4.6 Realizar cobros y control de cartera.

Durante los últimos dos meses se llevó un control de la cartera de la empresa, para lo cual se diseñó un cuadro en el cual se ingresaba: número de factura, nombre de la empresa, fecha de facturación, fecha de vencimiento de la factura, estado de la factura y saldo de la factura. Esto con el fin de revisarlo periódicamente para observar que facturas vencidas no han sido pagadas y en dado caso llamar a efectuar el respectivo cobro.

5. Aportes de y hacia INSIDER TRADING COLOMBIA SAS.

5.1 Estructuración del departamento de negocios internacionales de la empresa.

Al observar el interés de INSIDER en incursionar en el mercado de los negocios internacionales, para poder ser más competitivos en precio y calidad de sus productos, dado que en el último periodo del año 2013 la empresa había bajado sus ventas por los altos precios nacionales.

Se inició el periodo de práctica estructurando el área de comercio exterior, ya que la empresa no tenía ningún conocimiento en esta área, se generó un contacto con el agente

aduanero y con múltiples proveedores en el extranjero. Se crearon tablas dinámicas para el costeo de las posibles importaciones a realizar para generar una cotización al cliente, se capacito al personal para diligenciar el formulario número 1 del banco de la república, para el giro de divisas al exterior y por último se capacito el personal que continuaría encargado del área, para poder clasificar las mercancías mediante el arancel de aduanas muisca de la DIAN.

5.2 Generar ventas para la empresa.

Se contactaron empresas de soldadura y venta de la misma para crear un contacto comercial y posteriormente poderles suministrar un producto llamado decapante para soldadura, el cual sirve para limpiar la soldadura y dar un acabado brillante, esto con la finalidad de incrementar las ventas de la empresa.

5.3 Dar a conocer la empresa por la mayoría de petroleras del país.

Para elevar el nivel de ventas de la empresa, se contactó al personal de ventas de gran parte de las empresas petroleras del país, para dar a conocer la empresa y su portafolio de productos, con esto se generó múltiples acuerdos comerciales para posibles ventas dependiendo de la competencia de precios.

5.4 Aportes de INSIDER al practicante

Al tener la oportunidad de trabajar en la empresa como practicante de negocios internacionales, esta apporto un gran nivel al proceso formativo, dado que se pusieron en práctica todos los conocimientos teóricos aprendidos durante los diez semestres del pregrado, también se adquirió la capacidad de trabajar bajo presión y tener de dar resultados.

El aporte más importante que brindo INSIDER fue la oportunidad de estructurar el departamento de comercio exterior, lo cual permitió aplicar los conocimientos en el área y dio la posibilidad de elaborar contactos con múltiples entidades que influyen directamente en los procesos de comercio exterior.

Otro aporte muy importante fue la posibilidad de negociar mercancías y condiciones de entrega con distintos proveedores ubicados en el exterior, cosa que genera una mayor confianza a la hora de repetir esta actividad en el futuro.

6. Aportes de la universidad para el desempeño de la práctica.

En el transcurso del pregrado de negocios internacionales, se aprendió la parte teórica de los múltiples procesos que se desarrollaron durante la práctica profesional, estos conocimientos brindaron confianza a la hora de realizar todos los procesos internacionales.

Todos los conocimientos brindados por la universidad santo tomas fueron de suma importancia, pero el área de logística fue de vital provecho ya que a la hora de realizar la práctica, las actividades desarrolladas generaron una reducción de costos en las mercancías a importar por parte de la empresa.

7. Conclusiones y recomendaciones

Mediante la realización de la práctica empresarial se pueden afianzar conocimientos básicos traídos desde la universidad y mejorarlos; poniéndolos en práctica debidamente.

Se cumplieron los objetivos deseados por el personal de la empresa generando satisfacción con el practicante, dejando en alto prestigio la carrera y la universidad.

A manera de recomendación a la empresa se deberían realizar capacitaciones al personal para no incurrir en tantos errores en los procesos, también se debería efectuar una investigación de proveedores para generar más opciones a la hora de comprar en el exterior, dado que esta empresa se centra demasiado en un país y en un proveedor que ya ha brindado confianza.

A manera de recomendación hacia la universidad pienso que se debería centrar la atención un poco más hacia área logística, esto sin desprestigiar a las demás áreas, también debería fomentarse más la práctica de los conocimientos brindados mientras el transcurso de las clases generando confianza en el estudiante a la hora de salir a laborar en una empresa.

8. Bibliografía


- Consultado el 20 de Agosto de 2014 <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces>
- Consultado el 30 de Agosto de 2014 <http://www.insidertc.com/>
- Consultado el 15 de Septiembre de 2014 <http://www.banrep.gov.co/es/cambiarria/4114>
- Correo y archivos de la empresa INSIDER TRADING COLOMBIA SAS

9. Apéndices

9.1 Apéndice A. RUT de la empresa con nuevos códigos.

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 6 1 8 5 3		6. DV: 7	12. Dirección seccional: Ingresos y Aduanas de Bucaramanga
			14. Buzón electrónico: 4
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1	26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:			
Lugar de expedición 28. País:		29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	33. Primer nombre
		34. Otros nombres	
35. Razón social: INSIDER TRADING COLOMBIA SAS			
36. Nombre comercial:		37. Sigla:	
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Santander	40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga
41. Dirección principal: CR 33 48 30 ED CABECERA PLAZA OFICINA 308			
42. Correo electrónico: gerencia@insidertc.com		43. Apartado aéreo:	44. Teléfono 1: 3 1 7 3 7 8 3 5 8 2
45. Teléfono 2:			
CLASIFICACION			
Actividad económica			Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades
46. Código: 4 6 6 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 1 0 1 0	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:
		50. Código: 1 2	51. Código:
		52. Número establecimientos: 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 5 7 1 4 9 1 0 1 1 1 9 2 1 3 5			
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario		19- Productor de bienes y/o servicios exentos (incluye ex	
07- Retención en la fuente a título de renta		21- Declarar ingreso o salida del país de divisas o moneda	
14- Informante de exogena		35	
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las va			
10- Usuario aduanero			
11- Ventas régimen común			
Usuarios aduaneros		Exportadores	
64. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3		55. Forma: 3	56. Tipo: 1
		Servicio: 1 2 3	
		67. Modo: 68. CPC:	

9.2 Apéndice B. Identificación del cliente de la agencia WORLDLINK CARGO.

DIAN DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		IDENTIFICACION DEL CLIENTE		WORLDLINK CUSTOMS S.A. S.I.A. NET: 830.013.391-2	
FECHA DIA MES AÑO		INICIAL <input type="checkbox"/>		ACTUALIZACION <input type="checkbox"/>	
ESTIMADO CLIENTE: De conformidad con la Circular Externa Dian No. 0170 del 10 de Octubre del 2002 y el literal U del Art. 28 del Decreto 2886/89 (adición por el Art. 4 Decreto 1282/01) es nuestra obligación, como prestadores de servicios en el área de comercio exterior, crear un banco de datos -CONFIDENCIAL-, que contenga como mínimo la siguiente información.					
 Por favor diligencie el formato en su totalidad (si alguna casilla no aplica coloque una línea) y adjunte los siguientes documentos: -RUT (Fotocopia- Solo aplica para las empresas constituidas antes del 1 de Enero del 2002) -CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO (Original vigente hasta 90 días) -NIT (Fotocopia) -CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Fotocopia)					
Nota: Esta información se debe diligenciar como cliente nuevo y renovar cada año, según estipulado en esta norma.					
1. DATOS DE IDENTIFICACION					
Tipo de Persona: Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Entidad Pública <input type="checkbox"/>					
Nombre o Razon Social:			N.I.T. O.C.C.		
Clase de Sociedad:		Escritura de Constitución		Ultima Reforma de la Escritura	
		No.	Notaria	De	No. Notaria De
Actividad Economica:			Productos que Importa () / Exporta ():		
Domicilio (Dirección Principal):				Ciudad/Departamento:	
Telefonos:		Fax:		Apartado Aereo:	
Correo Electronico:					
Pagina WEB:					
Persona a contactar:					
Dirección de Correspondencia:				Ciudad/Departamento:	
Telefonos:		Fax:		Apartado Aereo:	
Correo Electronico:					
No. DE SUCURSALES		No.		Suc 1. Dirección:	
				Tel:	
				Suc 2. Dirección:	
				Tel:	
				Suc 3. Dirección:	
				Tel:	
Nota: En caso de tener más sucursales, adjuntar listado de de las mismas con dirección, telefonos, fax E-mail, Nombre Gerente o contacto.					
2. INFORMACION CONTABLE					
Código CIU (si es aplicable): (CIU: Clasificación Industrial Uniforme)			Tarifa ICA (si es aplicable):		
Calidad Tributaria:		Régimen Común <input type="checkbox"/>		Régimen Simplificado <input type="checkbox"/>	
Gran Contribuyente	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Resolución # :	Fecha:	
Auto-retenedor	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Resolución # :	Fecha:	
Exento de impuesto a la Renta	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Resolución # :	Fecha:	
Capital Social Registrado			Patrimonio según último ejercicio:		
Descripción resumida de las mercancías objeto de los tramites de comercio exterior en importación y exportación					

9.3 Apéndice C. Mandato general para agencia de aduanas.

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Administraciones de Aduanas (Especiales, locales y delegadas con operación Aduanera, Direcciones de Gestión) y/o Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o Sociedades portuarias regionales de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Buenaventura, Contecar, Compañía de Puertos Asociados S.A. Compas S.A. y/o, Transportadores y/o, Agentes marítimos y/o, Depósitos de Contenedores y/o, Patios de Contenedores y/o, Policía Antinarcoóticos, Autoridades en General.

Ref.: Contrato de mandato con representación

Respetados señores:

Yo, MILTON JAVIER ORTEGA BARBOSA Mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 91505914 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de la compañía INSIDER TRADING COLOMBIA SAS Sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal (documento anexo), expedido por la cámara de comercio, e identificado con el NIT N° 900.561.853 - 7, por medio del presente escrito manifiesto que he celebrado un CONTRATO DE MANDATO con la sociedad AGENCIA DE ADUANAS WORLDBLINK CUSTOMS S.A. NIVEL 2 identificada igualmente con el NIT N° 830.013.391-2, con código otorgado por la DIAN para actuar en esa condición número 0359, sociedad representada por el señor GUILLERMO JOSE GONZALEZ LARSEN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.411.508 de Usaquen, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, según lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal (documento anexo).

Los suscritos manifestamos que se ha celebrado un CONTRATO DE MANDATO entre las partes identificadas arriba, en virtud del cual EL MANDANTE confiere mandato aduanero a la AGENCIA DE ADUANAS para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanero que sean necesarias en relación con las mercancías de EL MANDANTE.

EL MANDANTE concede a la AGENCIA DE ADUANAS las siguientes facultades:

1. Presentar en nombre, representación y por cuenta de EL MANDANTE declaraciones de Importación, de Exportación o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades, incluyendo todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN.
La AGENCIA DE ADUANAS declarará las mercancías según los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional realizada. La AGENCIA DE ADUANAS no deberá reconocer la mercancía antes de su declaración, a menos que EL MANDANTE le dé instrucciones previas de hacerlo, caso por caso, evento en el cual EL MANDANTE se obliga a pagar a la AGENCIA DE ADUANAS las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra. No obstante lo anterior, la AGENCIA DE ADUANAS podrá reconocer las mercancías de importación en Zona Primaria Aduanera con anterioridad a su declaración ante la aduana, en ejercicio de su facultad legal discrecional, cuando por circunstancias especiales lo considere necesario, sin que se requiera la autorización por parte del MANDANTE.
En ningún caso la realización de la preinspección o reconocimiento previo implica que la AGENCIA DE ADUANAS asuma ninguna responsabilidad en relación con el estado de la mercancía inspeccionada.

En ambos casos el **MANDANTE** se obliga a pagar a la **AGENCIA DE ADUANAS** las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra.

2. La representación ejercida por el **MANDATARIO** dentro de los lineamientos generales de este contrato, no lo comprometen ante terceros con los gastos ocasionados por esta gestión, ni los incumplimientos que se deban exclusivamente a la actividad de terceros ajenos al **MANDATARIO**, y por lo tanto se deja clara constancia para efectos de la responsabilidad del **MANDATARIO** ante la **DIAN** y terceros intervinientes, que este mandato no implica tenencia física de la mercancía.
3. La **AGENCIA DE ADUANAS** podrá clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender, con base en los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**. Sin perjuicio de lo anterior, si **EL MANDANTE** informa a la **AGENCIA DE ADUANAS** una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que **EL MANDANTE** entregue a la **AGENCIA DE ADUANAS** (por ej.: registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), la **AGENCIA DE ADUANAS** deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de la **AGENCIA DE ADUANAS** y bajo la completa responsabilidad de **EL MANDANTE**.
4. Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: notificarse de actos administrativos, incluyendo liquidaciones oficiales de corrección; presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar y recibir devoluciones; solicitar liquidaciones oficiales de corrección; solicitar clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas, entendiéndose que la **AGENCIA DE ADUANAS** actúa únicamente en condición de remitente de la mercancía; realizar visitas de inspección previa ante cualquier depósito o zona primaria aduanera; localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras una vez obtenido el levante, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte; y, en general, adelantar todos los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por el mandante y deban ser realizados a través de una **AGENCIA DE ADUANAS**.
5. **Gestiones especiales.** Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: Queda facultada de modo especial para suscribir en nuestra representación contrato de comodato de contenedores ante los Agentes Marítimos, y/o arrendadores de contenedores, liberándola de cualquier responsabilidad solidaria por el arrendamiento, moras, o daños del contenedor y cualquier cláusula de solidaridad se tendrá por no-escrita y al aceptación de este mandato así lo determina; Esta facultada para obtener en nuestro nombre y representación cualquier visto bueno, licencia o registro de importación ante las autoridades en general o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo .

Este mandato tiene alcance nacional y es conferido a la **AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esta autorizada a través de cualquiera de sus representantes y/o auxiliares aduaneros debidamente inscritos ante la **DIAN**.

Este mandato se hace igualmente extensivo para que la AGENCIA DE ADUANAS obre en nombre y representación de EL MANDANTE, cuando fuese a actuar en la nacionalización de mercancías en cuyos documentos de importación apareciere como consignataria o le hubiesen sido endosados.

Como requisito indispensable para que la AGENCIA DE ADUANAS acepte el encargo aquí conferido, EL MANDANTE se obliga expresa e irrevocablemente a:

- a) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, intereses, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se deriven o causen por la importación, clasificación o declaración de las mercancías importadas por EL MANDANTE, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de nacionalización o en posteriores liquidaciones oficiales proferidas por la DIAN, notificadas a EL MANDANTE o a la AGENCIA DE ADUANAS.
- b) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, intereses, sanciones, sobretasas, gravámenes y demás impuestos en aquellos eventos en que la subpartida arancelaria informada por EL MANDANTE o el valor declarado sean objeto de revisión en inspección y/o control posterior por parte de la DIAN, manteniendo indemne a la AGENCIA DE ADUANAS por cualquier reclamación, investigación o requerimiento. Si la clasificación arancelaria fue realizada en forma exclusiva por la AGENCIA DE ADUANAS, será esta quien responda por las sanciones correspondientes, pero EL MANDANTE continuará obligado a pagar la diferencia de tributos aduaneros, derechos aduaneros, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que reclame la DIAN, así como los intereses.
- c) Entregar con la suficiente antelación a la AGENCIA DE ADUANAS la documentación e información completas, veraces, exactas, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarias para que la AGENCIA DE ADUANAS adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.
- d) Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a EL MANDANTE, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a la AGENCIA DE ADUANAS. Si la AGENCIA DE ADUANAS es sancionada por tales deficiencias, EL MANDANTE se obliga a salir en defensa de la AGENCIA DE ADUANAS y a asumir el pago correspondiente.
- e) En las Declaraciones de Tránsito Aduanero (DTA), EL MANDANTE se obliga expresa e irrevocablemente a pagar los tributos aduaneros correspondientes a la mercancía sometida al régimen de tránsito, que no llegue a la aduana de destino. Además, EL MANDANTE se obliga a constituir una póliza de seguros en favor de la AGENCIA DE ADUANAS, por el valor de dichos tributos, la cual será cancelada una vez finalizado el régimen sin novedad. En el evento contrario, la AGENCIA DE ADUANAS hará la reclamación del siniestro.

- f) Mantener indemne y resarcir plenamente a la **AGENCIA DE ADUANAS** en caso de que esta sea sancionada, se le cobren tributos aduaneros o se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales en los documentos o información aportada por **EL MANDANTE**, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Si la **AGENCIA DE ADUANAS** es sancionada por tales deficiencias, **EL MANDANTE** se obliga a salir en defensa de la **AGENCIA DE ADUANAS** y a asumir el pago correspondiente.

Los pagos a que se refieren los literales anteriores deberá hacerlos **EL MANDANTE** en la fecha en que sean exigibles, según las normas legales y las disposiciones sobre ejecutoria de actos administrativos. El pago deberá hacerlo directamente a la **DIAN**, o a la **AGENCIA DE ADUANAS** (si esta ya efectuó el pago en favor de la **DIAN**). En caso de retardo o mora, **EL MANDANTE** deberá los intereses y perjuicios que se causen.

Acuerda entonces las partes que el **MANDANTE** se obliga a responder ante el **MANDATARIO** en todos aquellos casos en que la autoridad aduanera profiera liquidaciones oficiales de corrección por cambio de subpartida arancelaria, por controversias de valor, controversias en el origen o en su demostración, siempre que dichos cambios impliquen un mayor monto de tributos, intereses y/o sanciones, ya que reconoce y acepta que no obstante la responsabilidad administrativa establecida en el artículo 22 del Decreto 2685 de 1999, los tributos aduaneros y sus accesorios corresponden a una obligación de importador en su calidad de **MANDANTE**.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por un término de un (1) año. A la expiración de este plazo, se renovará automáticamente por lapsos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por mutuo acuerdo o según lo pacten entre ellas.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día: 06 de Marzo del año 2014.

<p>INSIDER TRADING COLOMBIA SAS NIT N° 900.561.853 - 7</p>	<p>AGENCIA DE ADUANAS WORLDLINK CUSTOMS S.A. NIVEL 2 NIT N° 830.013.391 - 2 Codigo: 0359</p>
<p>MILTON JAVIER ORTEGA BARBOSA 91505914 de Bucaramanga</p>	<p>GUILLERMO JOSE GONZALEZ LARSEN 80.411.508 de Usaquen.</p>
<p>Representante Legal</p>	<p>Representante Legal</p>

9.4 Apéndice D. Poder especial VUCE.

**SEÑORES
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 DIVISION OPERATIVA BOGOTA D.C.
 VUCE – VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR
 CIUDAD.-**

ASUNTO: PODER ESPECIAL APLICATIVO VUCE - F.U.C.E.

Yo MILTON JAVIER ORTEGA BARBOSA, identificado con C.C.91505914 actuando en Representación Legal de la Empresa **INSIDER TRADING COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. 900.561.853 - 7, y domiciliados en la dirección Carrera 33 numero 48 – 30 oficina 308, de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 3173783582 - 3138204858, fax _____ correo electrónico Karina.parra@insidertc.com – ventas@insidertc.com otorgo **MANDATO ESPECIAL**, para actuar ante el **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, a la **AGENCIA DE ADUANAS WORLDLINK CUSTOMS NIVEL II**, COD. 0359, Nit. 830.013.391-2. Esta sociedad y su representante están plenamente reconocidos para ejercer la actividad de Agenciamiento Aduanero, mediante resolución de homologación No. 008994 del 24 de agosto del 2009.

La **AGENCIA DE ADUANAS WORLDLINK CUSTOMS NIVEL II**, queda facultado para adelantar ante esta entidad, todos los trámites inherentes a Importaciones, Exportaciones, Declaración Juramentada de Origen, Certificados de Origen, Registro de Productor de Bienes Nacionales, Sistema de Inspección simultanea, a través del Sistema V.U.C.E.

La comunicación puede ser dirigida a: (nombre persona encargada del importador) al correo electrónico _____

El presente mandato se otorga en Bucaramanga a los _____ días del mes de _____ del año 2013

Cordialmente,

ACEPTO:

MILTON JAVIER ORTEGA BARBOSA
 C.C. 91505914 de Bucaramanga
 REPRESENTANTE LEGAL

GUILLERMO GONZALEZ LARSEN
 C.C. 804.11.508 de Bogotá Usaquén
 REPRESENTANTE LEGAL

9.5 Apéndice E. Cuadro de posibles clientes contactados.

BASE DE DATOS					
EMPRESAS CONTACTADAS					
EMPRESA	PERSONAL DE COMPRAS	DIRECCION PARA ENVIAR PORTAFOLIO	TELEFONO	DIRECCION	
ACHILLES COLOMBIA LTDA	LILIANA ROJAS	liliana.rojas@achilles.com	(1) 6222324 EXT 104		
ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	GIOVANNY PIRATOVA	piratova@trapezoidalgas.com	(1) 2137500	CALLE 113 No 7-12 TORRE A OFICINA 801	
AMERISUR EXPLORACION COLOMBIA LTDA	N/A	gaviria@amerisurresources.com	(1) 7878589 - 8408864	CARRERA 11 No 33B-33 OFICINA 701 EDIFICIO ALFA	
AUTOMATIZACION S.A.	JOSE GUILLERMO GONZALEZ	jose.gonzalez@automatizacion.com.co	(4) 3788600	CARRERA 44 No 57 SUR 67 MEDELLIN	
AZABACHE ENERGY INC. SUCURSAL COLOMBIA	N/A	reception.colombia@azabache.com	(1) 6129910	CALLE 113 No 7-45 TORRE B OFICINA 810	
BAKER HUGHES DE COLOMBIA	EDILBERTO RODRIGUEZ	edilberto.rodriguez@bakerhughes.com	(1) 7421600	CALLE 67 No 7-35 OF. 602 EDIFICIO PLAZA	
BASF QUIMICA COLOMBIANA S.A.	HUGO AMORTEGUI	hugo.amortegui@basf.com	(1) 6322260	CALLE 99 No 69C-32	
BASIN SUPPLY COLOMBIA SAS	FELIPE LOPEZ	lopez@basinsupply.com	(1) 7852849 - 7852847	CALLE 80 No 9A-41 OF 301	
BETA ENERGY CORP. SUCURSAL COLOMBIA	LUIS RODOLFO DIAZ	ldiaz@betasenergy.com	(1) 7454736	CALLE 83 No 16-46 OFC. 404 ED. ZEN OFFICE BOGOTA	
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	COMPRAS	cafe 100 No 19A-30	(1) 6394444 - 6222520	CALLE 100 No 19A-30	
CHICAGO BRIDGE & IRON CBI	JUAN PABLO JIMENO	J.PJimeno@CBI.com	(1) 8091661	KRA 7 No 113 - 43 OF 804	
CLEAN ENERGY S.A.S	JAIME YARIGAS	compras@cleanenergy-sa.com	(5) 3721844 - 3782186	FRANCA BARRANQUILLA, AV HAMBURGO MANZANA 5 AREA 36-3	
COMERCIALIZADORA BECOR S.A.	WILLIAM CASTRO MILA	wcastro@becor.com	(1) 2350234 - 2350060	CARRERA 25 No 80-64	
DIMPOR LTDA	CAROLINA SANTOS	rental@dimpor.com	(1) 8776030	ENTRADA PARQUE LA FLORIDA KM1	
DISCOVERY ENERGY SERVICES COLOMBIA S.A.	ANDRES CAMILO PRIETO	cprieto@discovery-energy.com	(1) 6203244 - 6203251	CRA 9 No 113-52 EDIFICIO TORRES UNIDAS 2 OFIC. 1803	
DRILLSITE FLUID TREATMENT DRIFT S.A.	FERNANDO RODRIGUEZ CYCEDO	frdriguez@drillsite.net	(1) 2747674	CRA 45A No 128-23	
EQUIPMENT SOLUTION GROUP COLOMBIA S.A.	LUIO CESAR MUÑOZ GÓMEZ - JÓRGE MENDEZ	lmunoz@esgpool.com - jmendez@esgpool.com	(1) 6207903	CARRERA 11A No 112-35	
EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.	ING. JAVIER FERNANDO LOZANO GOMEZ	gerencia@eci.com.co	(1) 62175151		
EXXON MOBIL	DEPARTAMENTO MERCADEO	cafe 90 No 19c - 32	(1) 6280460 - 6283446	CALLE 90 No 19C - 32	
FLAMINGO OIL S.A	WILSON BARBOSA	wilsonbarbosa@flamingo-oil.com	(1) 6260024 - 6260066	CARRERA 2B No 18A-56 BARRIO EL HATO	
INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION	FABIAN	fbalco@interoil.com.co	(1) 6205450 - 6205570	CARRERA 7 No 113-43 OF 1202 EDIFICIO TORRE SAMSUNG	
LEVIS ENERGY COLOMBIA INC	ALEJANDRO RAMIREZ	aramirez@levisenergy.com	(1) 4875989	CARRERA 7 No 113-43 OF 801-803 EDIFICIO TORRE SAMSUNG	
MAUREL & PROM COLOMBIA B.V	N/A	reception.maurel@colombiaprom.com	(1) 7443535 - 7443536	CARRERA 9 No 113-52 OFICINA 695	
NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	compras@ngec.com.co	(1) 4891212	CALLE 100 No 13-21 PISO 7	
NEVEN PETROLEUM COLOMBIA LTD	N/A	carera 9 numero 76-43 piso 6	(1) 3191330 - 3191345	CARRERA NUMERO 76-43 PISO 6	
OXI PETROLIO FOT GAS LTDA	FRANZI ARA	franzi.ara@oxi.com.co	(1) 6371010	AVENIDA CAJ I F 116 No 7-15 INTERIOR OF OFICINA 302	

9.6 Apéndice F. Búsqueda en arancel muisca DIAN.




DIAN - MUISCA - ARANCEL

Consultas Arancel

- General
- Por medidas
- Por código de nomenclatura
- Estructura nomenclatura
- Índice alfabético arancelario
- Reglas generales de la nomenclatura
- ▶ Por texto

Consulta código nomenclatura

Código	Comp	Supl	Designación de Mercancías
8481			Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.
8481.10.00.00			- Válvulas reductoras de presión
8481.20.00.00			- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas
8481.30.00.00			- Válvulas de retención
8481.40			- Válvulas de alivio o seguridad:
8481.40.00.20			-- Electromecánicas, para quemadores de gas de la subpartida 7321.90.00.10
8481.40.00.90			-- Las demás
8481.80			- Los demás artículos de grifería y órganos similares:
8481.80.10.00			-- Canillas o grifos para uso doméstico
8481.80.20.00			-- Válvulas llamadas «árboles de Navidad»
8481.80.30.00			-- Válvulas para neumáticos
8481.80.40.00			-- Válvulas esféricas
			-- Válvulas de compuerta de diámetro nominal inferior o igual a 100 mm:
8481.80.51.00			--- Para presiones superiores o iguales a 13,8 Mpa
8481.80.59.00			--- Las demás

◀ Anterior 1 2 ▶ Siguiente

◀ Regresar

9.7 Apéndice G. Cotización SANA.



HEAVY EQUIPMENT

GILFIELD | MARINE | LOCOMOTIVE | ECOLOGY | CONSTRUCTION | INSTRUMENTATION

Cotización

FECHA: 2014-03-14

COTIZACIÓN #: **00000659838**

CUSTOMER: INSIDERTC

CONTACT: KARINA PARRA

SALES PERSON: Ingrid Karina Parra H

IDENTIFICACIÓN #: **INSIDERTC**

VENCIMIENTO: 30 days

COTIZACIÓN EN: American Dollar (USD)

MÍNIMO DE COMPRA: \$1.00

INCOTERM:

LUGAR: COLOMBIA

TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMANA

TERMINOS DE PAGO: PREPAGADO

ORDENES DE COMPRA DEBERÁ INCLUIR: Proveedor: SANA INC.
 Con atención a: Ventas.
 Su número de cotización.
 El número de cotización de SANA INC.
 Autorización para entregas parciales.
 Instrucciones para su facturación.
 Instrucciones de embarque.

PAGO: Pagos a nombre de: Sana Comercial del Sureste, S.A. de C.V.
 Depósito bancario o transferencia bancaria.
 - Solicitar cuenta bancaria para depósito a admin@sana-int.com
 - Enviar comprobante al tel. 001 (210) 697-2461
 - Incluir su no. de orden de compra.
 - Incluir el no. de factura de Sana Comercial del Sureste, S.A. de C.V.

IMPUESTOS: 0%

Descripción

#	MARCA	N/P	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
1	C C VALVE	BH006	VALVE, 2#8243; X2#8243; 1502 STD 15M PSI (SPLI INSERTS)	EA	5	\$1,255.00	\$6,275.00
SUBTOTAL:							\$6,275.00
TOTAL TAX (0%):							\$0.00
TOTAL:							\$6,275.00

9.9 Apéndice I. Formulario número 1 del banco de la república.

Formulario No 1



Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes
Formulario No. 1
 Circular Reglamentaria Externa DCIN -83 de agosto 9 de 2011

I. TIPO DE OPERACION

1. Número: 1

II. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

2. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	4	3. Fecha AAAA-MM-DD	2014	4	14	4. Número
890.300.279						

III. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION DE CAMBIO ANTERIOR

5. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación		6. Fecha AAAA-MM-DD				7. Número

IV. IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR

8. Tipo	9. Número de identificación	DV	10. Nombre o razón social
NI	900561853	7	INSIDER TRADIGN COLOMBIA SAS

V. DESCRIPCION DE LA OPERACION

11. Código moneda de giro	12. Tipo de cambio a USD	13. Numeral	14. Valor moneda giro	15. Valor USD
USD	1	2017		6.379,90

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

VI. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

16. Nombre	17. Número de identificación	18. Firma
MILTON JAVIER ORTEGA BARBOSA	91505914	

Observaciones :

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIAN:

VII. INFORMACION DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN

19. Número	20. Valor USD	19. Número	20. Valor USD

9.10 Apéndice J. Formulario de compra de divisas del Banco de occidente.

Banco de Occidente		Solicitud Giro al Exterior	
Diligenciar a máquina, computador o a mano utilizando letra de imprenta			
Oficina: LAS PALMAS	Ciudad: BUCARAMANGA	Fecha Año: 2014 Mes: 4 Día: 22	
Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. emitir por mi (nuestra) cuenta y bajo mi (nuestra) responsabilidad solidaria y mancomunada un Giro sobre el exterior según las siguientes condiciones:			
1. DATOS DEL CLIENTE			
Nombre o Razón Social del Cliente: INSIDER TRADING COLOMBIA SAS			
Doc. de Identificación: <input type="checkbox"/> C <input checked="" type="checkbox"/> Nit <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte	No. de Identificación: 900561853-7	Cuenta en el Banco <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Cuenta de Ahorros	No. de Cuenta: 657-04592-8
Dirección: Carrera 33 No 48-30 oficina 308 edificio Cabecera plaza Bucaramanga			
Teléfono: 6912288		Fax:	E-Mail: ventas@insidertc.com
1.1 Formas de Pago			
Débito a <input type="checkbox"/> Cuenta de Ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> cheque <input type="checkbox"/> Otros			
No. de Cuenta	Valor	No. de Cheque	Valor
657-04592-8	6.379,90		
Total		Total	
6.379,90			
2. DATOS DEL BENEFICIARIO			
2.1. Valor del Giro		2.2 Concepto del Giro:	
Monto: 6.379,90	Moneda: USD	<input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Deuda Externa No. <input type="checkbox"/> Cancelación de Cartera No.	
<input type="checkbox"/> Inversión <input type="checkbox"/> Devolución <input checked="" type="checkbox"/> Importación <input type="checkbox"/> Otros:			
Nombre o Razón Social SANA-INT, INC			
Dirección 8666 Huebner Rd, Ste 112			
Teléfono (001)(210) 6963603		Ciudad/Pais SAN ANTONIO, Tx 78240, USA	
3. FORMA DE PAGO AL BENEFICIARIO			
<input type="checkbox"/> 3.1 INFORMACION PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS			
Banco del Beneficiario FROST BANK		Cuenta No. 010324264	
Código Swift FRSTUS44	A.B.A / IBAN 114000093	Ciudad/Pais SAN ANTONIO, TEXAS / EEUU	
En caso de que se requiera un Banco INTERMEDIARIO diligencie:			
Banco Intermediario		Cuenta No.	
Código Swift	A.B.A (sólo USA)	Ciudad/Pais	
Gastos por cuenta de: <input type="checkbox"/> Ordenante OUR <input type="checkbox"/> Beneficiario BEN <input checked="" type="checkbox"/> Compartidos SHA			
<input type="checkbox"/> 3.2 CHEQUE		<input type="checkbox"/> 3.3 EFECTIVO	
Nombre		Valor	
Valor	Plaza		
Autorizamos al Señor(a): Identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. _____ para retirar de sus oficinas este cheque o efectivo.			
Condiciones Generales Autorizamos al Banco de Occidente S.A. para cargar de mi (nuestra) cuenta corriente y/o cuenta de ahorros, el valor efectuado bajo esta operación, así como el valor correspondiente a los gastos por concepto de comisiones, partes, cables, impuestos, además de los generados por el Banco corresponsal en el exterior. Si el campo "Gastos por cuenta de" no es marcado, el Banco emitirá la transferencia con la opción SHA Compartidos . Para los fines previstos en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, declaramos bajo la gravedad de juramento que el concepto y demás datos consignados en la presente solicitud son correctos y fiel expresión de la verdad.			
Firma y Sello del Solicitante			
<i>M. H. ...</i>		<i>[Firma]</i>	
C.C/NIT 915059115011		C.C/NIT 63'451.095 Bolanca	

UTILIZADO

CAJA 05 22 ABR. 2014 052
CORRESPONSALIA RECIBIDA

9.12 Apéndice L. Lista de empaque SANA.



HEAVY EQUIPMENT

OILFIELD | MARINE | LOCOMOTIVE | ECOLOGY | CONSTRUCTION | INSTRUMENTATION

Delivery Receipt

SHIPMENT DATE: 2014-04-21
 SHIPMENT #: 0000000601
 PURCHASE ORDER #: 0000003834
 CUSTOMER: INSIDERTC
 CONTACT NAME: KARINA PARRA
 CUSTOMER PO #: 130577
 SHIP TO: NA

Purchase Order

LINE	QUOTATION #	ITEM	N/P	DESCRIPTION	UM	ORDER QTY	SHIP QTY
1	0000066089A	1	NO 2245 /1033-4	4" PLUG VALVE, 600#, WCC FR LUBRICATED, REGULAR PATTERN, DYNAMIC BALANCE WITH 1033 SEALANT	EA	2	2

Records: 1

Comments / Comentarios:

FAVOR DE LEER LOS SIGUIENTES COMENTARIOS IMPORTANTES ACERCA DE SU EMBARQUE.

REGRESAR ESTE DOCUMENTO FIRMADO A LA BREVEDAD POSIBLE A LA OFICINA EN SAN ANTONIO, TX, MARCANDO EL FAX: 001 (210) 697.2461, O VÍA CORREO ELECTRÓNICO: SHIPMENTS@SANA-INT.COM, CON ATENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE EMBARQUES.

LA EMPRESA GARANTIZA EL ENVÍO COMPLETO Y EN BUENAS CONDICIONES DE TODO EL MATERIAL ENLISTADO EN ESTE DOCUMENTO. SI LA EMPRESA NO RECIBE ESTE DOCUMENTO FIRMADO O ALGÚN COMENTARIO DE SU PARTE EN UN PLAZO MÁXIMO A LOS 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA IMPRESA EN EL MISMO, SE DARÁ POR ENTREGADA LA MERCANCÍA Y LA EMPRESA QUEDA TOTALMENTE EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD POR LA RECEPCIÓN DE MATERIAL DAÑADO O INCOMPLETO.

ATTE. SANA INC.

Date / Fecha de Recepción


Signature / Firma de Conformidad

We Appreciate Your Business, Thank You!

9.13 Apéndice M. Guía aérea.

307DFW 3793 4282		307-3793 4282	
Shipper's Name and Address QUAD LOGISTICS SERVICES LLC 1000 REMINGTON BLVD SUITE 300 BOLINGBROOK 60440 IL UNITED STATES		Not Responsible Air Waybill CENTURIAN AIR CARGO P.O. BOX 523979 Miami, FL. 33152	
Consignee's Name and Address INSIDER TRADING COLOMBIA SAS CRA 33 N 48-30 EDIFICIO CABECERA PLAZA OFICINA BUCARAMANGA COLOMBIA		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER CARRIER INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENTS MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.	
Issuing Carrier's Agent Name and City AMI - DALLAS FORT WORTH BRANCH DALLAS FORT WORTH		Accounting Information SC1002005	
Agent's IATA Code 01-1 9264/0072		Account No.	
Airports of Departure (Code of First Check) and Requested Routing DFW		Reference Number DAQ180155	
Airline HIA WE		Declared Value for Carriage NVD	
Airline BOG WE		Declared Value for Customs NCV	
Airline BOG		Amount of Insurance NVD	
Handling Information HOLD AT BOG FOR CONSIGNEE PICK UP TEL: 57 6912288		Division contrary to U.S. law prohibited. SCI	
No. of Pieces 1		Name and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume) VALVES 1 PCS LOOSE	
Weight 170.00		Total 374.00	
Rate 2.20		X20140428882783	
Total Other Charges Due Agent		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, each part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.	
Total Other Charges Due Carrier		Signature of Shipper or his Agent ANDY BLOUNT	
Total Fees		Date 02 MAYO 2014	

9.14 Apéndice N. Solicitud de anticipo WORLDLINK.

		SOLICITUD DE ANTICIPO			
IMPORTACION <input checked="" type="checkbox"/> EXPORTACION <input type="checkbox"/>	TASA DE CAMBIO 1.980.00	DOCUMENTO DE TRANSPORTE No. 307-37934282	D. O. BOG436-14		
		FECHA: 6/05/2014			
DATOS BASICOS DE LA OPERACION					
IMPORTADOR	NOMBRE: INSIDER TRADING COLOMBIA S.A.S. CONTACTO: INGRID KARINA PARRA Teléfono: (57) 7 6 91 22 88				
EXPORTADOR	NOMBRE: SANA INT INC. CONTACTO: Teléfono: Ext.				
MERCANCIA (DESCRIPCION): FACTURA 09935				DATOS DE LLEGADA / ENVIO	
				Fecha:	
				Reg. Aduanero:	
				Bandera:	
VALOR FOB US\$	5,476.00	IMPUESTOS		Puerto Origen	
FLETES US\$	782.00	ARANCEL	5%	\$ 631,610	
SEGURO US\$	121.00			\$ 13,263,812	Puerto Destino
O. GASTOS US\$	0.00	LV.A	16%	\$ 2,122,210	Bogotá País: Colombia
TOTAL CIF US\$	6,379.00	OTROS IMPUESTOS		\$ 2,753,820	Cantidad:
CIF EN PESOS	12,632,202	TOTAL IMPUESTOS		\$ 4,876,030	Peso:
CONCEPTO DE GASTO	CANT.	UN.US\$	TOTAL US\$	UN.EN PESOS	TOTAL EN PESOS
LIBERACION GUIA/BL	1		0	\$ 87,000	\$ 87,000
USO INSTALACIONES PORT.			0	\$ 0	\$ 0
BODEGAJES	1		0	\$ 300,000	\$ 0
DEPOSITO			0	\$ 0	\$ 0
MORAS DE CONTENEDOR			0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO ENERGIA Y MONITOREO			0	\$ 0	\$ 0
CERTIFICADO ICA			0	\$ 0	\$ 0
CERTIFICADO SANIDAD			0	\$ 0	\$ 0
TOMA DE MUESTRAS			0	\$ 0	\$ 0
FORMULARIO REGISTRO DE IMP.			0	\$ 0	\$ 0
TRAMITE DE REGISTRO DE IMP.			0	\$ 0	\$ 0
MODIFICACION REGISTRO IMP.			0	\$ 0	\$ 0
SOLICITUD DE MERCIOLOGIA			0	\$ 0	\$ 0
FORMULARIO DECLARACION DE IMP.	1		0	\$ 6,500	\$ 6,500
ELABORACION DE DECLARACION	1		0	\$ 16,500	\$ 16,500
FORMULARIO DECLARACION DE VAL.	1		0	\$ 6,000	\$ 6,000
ELABORACION DE DECLARACION	1		0	\$ 16,500	\$ 16,500
GASTOS VARIOS	1		0	\$ 70,000	\$ 70,000
SERVICIO DE INTERMEDIACION ADUANERA	1		0	\$ 250,000	\$ 250,000
SERVICIO DE ESCOLTA			0	\$ 0	\$ 0
ACARREO	1		0	\$ 180,000	\$ 180,000
TOTAL OTROS GASTOS					\$ 632,506
GASTOS FLETE INTERNACIONAL	CANT.	UN.US\$	TOTAL US\$	UN.EN PESOS	TOTAL EN PESOS
FLETE TON / M3 MINIMA 90,00			0	0	0

9.15 Apéndice O. Factura WORLDLINK.

WORLDLINK CARGO S.A. WLC S.A.
 FACTURA DE VENTA WLC 009496

NIT 800,171,096-1
 REGIMEN COMUN
 CRA 102A NO. 25H-45 OF 314
 BOGOTA D.C.
 TELEFONO 4138307

Resolucion DTN No. 320000955859 de 2012/11/02
 Habilitacion Numeracion: MLC0009900 A MLC1000000
 Actividad Economica: ICA 5224 Tarifa 9.66

No son de retención. Excepción de retención sobre los ingresos por cuenta de terceros
 -Art. 5 Dec. 2775/63-. Efectuar retención del 4% sobre Ingresos Propios.

CLIENTE:INSIDER TRADING COLOMBIA SAS NIT: 900,561,853-7 DIRECCION:CL 52 52-38 CIUDAD: BOGOTA TELEFONO: 3173783592	FECHA:30/05/2014 BUITA NO: 307 3793 4282 DO NO: BOG-436/14 RUTA : BOGOTA T.C.:	VTD:30/05/2014
CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS		
LIBERACION AEROLINEA Y/O BL	87,006.00	87,006
IMPUESTOS DE ADUANA	2,689,000.00	2,689,000
BODEGAJES-TRASLADOS ZONA ADUANERA	228,520.00	228,520
FLETES TERRESTRES	190,000.00	190,000
SERVICIO ADUANERO	290,000.00	290,000
GASTOS BANCARIOS	13,938.00	13,938
INGRESOS PROPIOS		
GASTOS VARIOS, FOTOCOPIAS	70,000.00	70,000
DECLARACION DE IMPORTACION	6,000.00	6,000
ELABORACION FORMULARIOS	16,500.00	33,000
SON: DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/C		
Por medio de la presente factura de venta el comprador declara haber recibido real y materialmente los articulos descritos en este mismo titulo valor y se obliga a pagar el precio, en moneda colombiana de curso legal en la forma pactada aqui mismo.	SUSTOTAL IVA 16% RETENCION RETEIVA RETEICA ANTICIPO TOTAL A PAGAR	3,607,464 17,440 2,754,716 870,188

9.16 Apéndice P. Cuadro de cartera.

NUMER	CLIENTE	VALOR	FECHA	VENCIMIEN	ESTADOC	SALDO
102	MECANIZADOS Y TROQUELES	\$ 3.840.760,00	21/04/2014	21/05/2014		\$ 3.840.760,00
115	CONALVIAS	\$ 8.346.613,00	03/06/2014	21/07/2014		\$ 8.346.613,00
116	ALDIA	\$ 1.322.400,00	04/06/2014	04/07/2014		\$ 1.322.400,00
119	ESSI	\$ 110.000,00	10/06/2014	10/07/2014		\$ 110.000,00
121	ALDIA	\$ 6.427.328,00	16/06/2014	16/07/2014		\$ 6.427.328,00
122	ANULADA					
123	ALDIA	\$ 4.017.080,00	20/06/2014	20/07/2014		\$ 4.017.080,00
124	CONALVIAS	\$ 39.214.496,00	24/06/2014	08/08/2014		\$ 39.214.496,00
125	CONALVIAS	\$ 18.147.620,00	24/06/2014	08/08/2014		\$ 18.147.620,00
126	ALDIA	\$ 4.017.080,00	24/06/2014	24/07/2014		\$ 4.017.080,00
127						
128	VITEM	\$ 46.400,00	26/06/2014	26/07/2014		\$ 46.400,00
129	ALDIA	\$ 8.516.210,00	28/06/2014	28/07/2014		\$ 8.516.210,00
130	CONALVIAS	\$ 21.019.873,00	01/07/2014	16/08/2014		\$ 21.019.873,00
131	CONALVIAS	\$ 33.170.896,00	07/07/2014	22/08/2014		\$ 33.170.896,00
132	ALDIA	\$ 2.320.000,00	07/07/2014	07/08/2014		\$ 2.320.000,00
133	ALDIA	\$ 4.177.763,00	07/07/2014	07/08/2014		\$ 4.177.763,00
TOTAL		\$391.156.882,00	TOTAL			\$ 85.443.377,00